

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 102-2018-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 21 de noviembre de 2018.

VISTO:

El acta de la Sesión Extraordinaria del pleno de los docentes de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de fecha 21 de noviembre de 2018, que acuerda modificar el plan curricular, plan de estudios y malla curricular.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el artículo 8°. Autonomía universitaria de menciona que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable..., además, el numeral 8.3 del mismo artículo, refiere que la autonomía universitaria se manifiesta también en lo académico, el mismo que supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación...;

Que, asimismo, la precitada ley en su artículo 42° Estudios específicos y de especialidad de pregrado de la Ley Universitaria, establece que: "... El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos".

Que, asimismo, la precitada ley en el artículo 70°. Atribuciones del Decano, numeral 70.3 establece: "Dirigir académicamente la Facultad de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado"

Que, además la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 – en su artículo IV. "Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.3. Principio de impulso de oficio, señala que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias", en concordancia con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, del 20 de marzo de 2017"

Que, al encontrarse vencido el mandato de los miembros del Consejo de Facultad y siendo de necesidad institucional adecuar el creditaje de los estudios específicos y de especialidad de pregrado, especificado en el plan curricular, plan de estudios y malla curricular;

Que, por las consideraciones mencionadas, procede modificar el plan curricular, plan de estudios y malla curricular el mismo que fue realizado en sesión extraordinaria y aprobado por unanimidad por el pleno de docentes, como un acto administrativo transitorio, con la finalidad de corregir la incongruencia observada en relación con el mandato legal correspondiente;

Estando al acuerdo del acta de la sesión extraordinaria del pleno de docentes de la Facultad de Zootecnia; y,

**UNAP**

Facultad de Zootecnia

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el plan curricular, plan de estudios y malla curricular de la Facultad de Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:**NIVEL 1: SEMESTRE I**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10009	Especifico	Obligatorio	Presencial	Introducción a la Zootecnia	0	4	4	0	4	2	Ninguno	

Debe decir:**NIVEL 1: SEMESTRE I**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10009	Especifico	Obligatorio	Presencial	Introducción a la Zootecnia	1	4	4	1	4	3	Ninguno	

Dice:**NIVEL 4: SEMESTRE VIII**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10071	De Especialidad	Obligatorio	Presencial	Práctica Pre Profesional II	0	4	4	0	4	2	Práctica Pre Profesional I + 160 créditos	

Debe decir:**NIVEL 4: SEMESTRE VIII**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10071	De Especialidad	Obligatorio	Presencial	Práctica Pre Profesional II	0	6	6	0	6	3	Práctica Pre Profesional I + 160 créditos	

Dice:**NIVEL 5: SEMESTRE IX**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10056	De Especialidad	Obligatorio	Presencial	Tecnología e Industrias Lácteas	2	2	4	2	2	3	10048 Producción de Vacunos de Leche	
10057	De Especialidad	Obligatorio	Presencial	Diseño de Trabajo de Investigación	2	2	4	2	2	3	10006 Metodología de la Investigación Científica, 10032 Diseños Experimentales +160 créditos	

Debe decir:**NIVEL 5: SEMESTRE IX**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10056	De Especialidad	Obligatorio	Presencial	Tecnología e Industrias Lácteas	3	2	5	3	2	4	10048 Producción de Vacunos de Leche	
10057	De Especialidad	Obligatorio	Presencial	Diseño de Trabajo de Investigación	3	2	5	3	2	4	10006 Metodología de la Investigación Científica, 10032 Diseños Experimentales +160 créditos	

Dice:**NIVEL 5: SEMESTRE X**

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos	
					Total de Horas							
					T	P	Total	T	P	Total		
10063	Específico	Obligatorio	Presencial	Extensión Agropecuaria	2	2	4	2	2	3	10005 Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico + 160 créditos	
10057	Específico	Obligatorio	Presencial	Tecnología e Industrias Cárnicas	2	2	4	2	2	3	10042 Producción Vacuno de Carne	

Debe decir:

NIVEL 5: SEMESTRE X

Código Asignatura	Tipo de Estudio	Tipo de asignatura	Modalidad	Asignatura	Nº de Horas lectivas			Nº De créditos			Requisitos					
					Total de Horas											
					T	P	Total	T	P	Total						
10063	Especifico	Obligatorio	Presencial	Extensión Agropecuaria	3	2	5	3	2	4	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	+ 160 créditos			
10057	Especifico	Obligatorio	Presencial	Tecnología e Industrias Cárnicas	3	2	5	3	2	4	10042	Producción Vacuno de Carne				

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución Decanal a la Rectoría, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Regístrate, comuníquese y archívese.

The logo is circular with a blue border. Inside the border, the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA" is written in a circular path, with "REPUBLICA DEL PERU" at the top. In the center is a crest featuring a shield with a zebu, a river, and a sun, surrounded by a border. Below the crest, the word "DECANA" is written in large letters, and at the bottom, "FACULTAD DE ZOOTECNIA" is written in a smaller circle.

comuníquese y archívese


ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UMAP

Distribución:

Rectorado, Archivo